



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Ordenanza Número: 6548  
1/3

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

278/2005

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Gabinete  
Leg. N° 3333 - Administrativo  
Sec. Legal y Técnica  
MUNICIPIO DE USHUAIA

**ARTÍCULO 1º.- INSTAURAR** el día 25 de noviembre de cada año como el "Día de la Veterana de Guerra de Malvinas" en la ciudad de Ushuaia.

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER** el valiente aporte de la veterana Mariana Florinda Soneira y en ella a todas las heroínas de la gesta de Malvinas.

**ARTÍCULO 3º.- RATIFICAR** que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, fueron, son y serán argentinas.

**ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6548**

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/11/2025.-**

Augustina Cardozo Porta  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

JEREZ Dalana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL UNICO

1954

Gloria Luna  
leg. N° 3688 Administrativo  
Sec. Legal y Técnica  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
“2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

USHUAIA, 20 NOV. 2025

VISTO el expediente E-12148/2025 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del Proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 06/11/2025, por medio de la cual se instaura el día 25 de noviembre de cada año como el “Día de la Veterana de Guerra de Malvinas” en la ciudad de Ushuaia; Se reconoce el valiente aporte de la veterana Mariana Florinda Soneira y en ella a todas las heroínas de la gesta de Malvinas y se ratifica que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, fueron, son y serán argentinas.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza tomó intervención del caso la Secretaría de Jefatura de Gabinete, por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L y T N° 376 /2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 128 y 152 inciso 3) y 159 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE

A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6548 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 06/11/2025, por medio de la cual se instaura el día 25 de noviembre de cada año como el “Día de la Veterana de Guerra de Malvinas” en la ciudad de Ushuaia; Se reconoce el valiente aporte de

///.2..

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

General de Ushuaia  
leg. N° 3633 - Asistente Técnico  
Sec. Legal y Técnica  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

///.2..

la veterana Mariana Florinda Soneira y en ella a todas las heroínas de la gesta de Malvinas y se ratifica que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, fueron, son y serán argentinas. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1954 /2025

*[Signature]*

Sebastián IRIARTE  
JEFE DE Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Vicepresidente del Concejo  
Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Intendencia Municipal

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"